

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**1009.** ORDEN Nº 1231, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVA A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2025.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 16/09/2025, registrada al número 2025001231, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2025.

I.- Que con fecha 28 de Abril de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 2017000152, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 9 de Febrero de 2017, las Bases reguladoras de las Subvenciones institucionales para Entidades Deportivas implantadas en Melilla para la Organización de Eventos Deportivos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y sus Anexos I A IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm.5, de 2 de Marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas (publicadas en el BOME Extraordinario núm. 8 de fecha 4 de Mayo de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 13 de febrero de 2025, se procede, mediante Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, registrada al número 2025000211, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número 6253 de 18 de febrero de 2025).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 10 de Julio de 2025, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 5.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 28 de Julio de 2025, y al amparo del artículo 5.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME 6296 de 29 de Julio de 2025 (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 5.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2025), habiéndose concedido un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presenta alegación, Expediente 4241/2025 De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4241/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de : Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2025.

### **ADMITIDOS**

#### **EVENTOS CAMPEONATO DE ESPAÑA / EUROPA O DEL MUNDO**

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
CLUB TENIS MELILLA	II Master Cto. España Mapfre Tenis Playa	97	28.000,00 €
F.M. TENIS (fem)	XXII Internacional Tenis Fem. MCD	54	25.000,00 €
F.M. TENIS (masc)	XX Internacional Tenis Masc. MCD	52	25.000,00 €

#### **EVENTOS CIUDAD DE MELILLA**

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
F.ML. CICLISMO	V GP XCO MCD	20	4.270,45 €
F.ML. CICLISMO	Nocturna Extrem BTT MCD	19	4.056,93 €

C. LPV MELILLA	2º Trofeo Halterofilia MCD	14	2.989,32 €
C. LPV MELILLA	2º Trofeo Halterofilia MCD Fem	14	2.989,32 €
C. TENIS MELILLA	XI Torneo Internacional Veteranos MCD 25	25	5.338,06 €
C. TEAM FUSION	5K Y 10K RUTA CIUDAD DE MELILLA	22	4.697,50 €
F.ML. BALONCESTO	Memorial Guillermo García Pezzi	62	13.238,40 €
F.ML. BALONCESTO	Torneo de Navidad FMB 2025	57	12.170,78 €
F.ML. BÁDMINTON	Memorial Sánchez Mota	31	6.619,20 €
C. ATLÉTICO MELILLA	San Silvestre Ciudad de Melilla	54	11.530,22 €
C. PESKAYAK MELILLA	IX Open Pesca desde Kayak CAM	22	4.697,50 €
A. DE PESCADORES	Torneo Presidente CAM	16	2.300,00 €
F.ML. PADEL	Internacional CAM Fiesta del Pádel 2025	40	8.540,90 €
F.ML. NATACIÓN	Torneo Natación Ciudad de Melilla	36	7.686,81 €
F.ML. TRIATLÓN	III Swin Run Ciudad de Melilla	13	2.775,79 €
F.ML. ATLETISMO	V Milla Urbana MCD	26	5.551,59 €
C. PESCA MEDITERRANEO	I Open Pesca y Casting MCD	9	1.921,70 €
C. TENIS PLAYA SAN LORENZO	XIII Torneo Internacional Tenis Playa MCD	42	8.100,00 €
C. TENIS PLAYA SAN LORENZO	VI Torneo Liga Mapfre Tenis Playa MCD	37	4.500,00 €
F. M. HALTEROFILIA	II Festival Musculación Halterofilia	25	5.338,06 €
C. MARÍTIMO DE MELILLA	Torneo Club Marítimo MCD 55	55	11.743,74 €
F. M. VOLEIBOL	Campeonato MCD 4x4	32	6.832,72 €
C. ÁNFORA TIRO CON ARCO	VII Open MCD	13	2.775,79 €
C. NINTAI	Campeonato de Clubes: Copa Nintai	10	2.135,23 €
C. D. ENRIQUE SOLER	XII Memorial D. Martín Pérez	58	12.000 €

#### EVENTOS BASE

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
CLUB MULTISPORT MELILLA (9503/2023)	24 HORAS DEPORTIVAS	71	6.253,64 €
C. LA SALLE EL CARMEN (9560/2023)	JORNADAS AZULES Y AMARILLOS 2025	80	7.046,36 €
N. SRA. BUEN CONSEJO ( 10374/2023)	JORNADAS DEPORTIVAS ROJOS Y VERDES	100	3.900,00 €

2) La denegación de la siguiente convocatoria de : Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2025.

#### EXCLUIDOS

- 1.- Federación Melillense de Gimnasia, por incumplimiento del art 5.6 de las Bases Regulatoras.
- 2.- Club Balonmano del Aciras, por incumplimiento del art 5.1 de las Bases Regulatoras.
- 3.- Club de Pesca Mediterráneo (no presenta presupuesto del apartado B)
- 4.- Club la Espiguera ( no cumple el requisito de tres modalidades deportivas diferentes, apartado C)

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 22 de septiembre de 2025,  
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,  
Joaquín M. Ledo Caballero